

**Resolución presupuestal DE ADJUDICACIÓN**09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 21/07/2026

Elaboró: Lmt

Revisó:

Aprobó: Lmt

Pág. 1

Resolución presupuestal No. 014

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 14 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR

Ordenador del Gasto del COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución Resolución No.1016 de junio 22 de 2026 emitida por SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, y

CONSIDERANDO

Que el Rector Ordenador del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 14 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar Suministro de carné estudiantil 2026

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE IED procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato de Suministro de Bienes No. 14 cuyo objeto es: Suministro de carné estudiantil 2026, al proponente LUCIO SAAVEDRA MESA con cédula de ciudadanía 80.363.704 por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 4.095.000,00) (Letras y números).



Resolución presupuestal DE ADJUDICACIÓN

09-IF-012
VERSION 1

Fecha: 21/07/2026

Elaboró: Lmt

Revisó:

Aprobó: Lmt

Pág. 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en 21/07/2026

Original Firmado

Leonardo Morales Triana
Rector - Ordenador del Gasto